



Rama Judicial

Juzgado Segundo Administrativo Oral del Circuito de Arauca

Informe Secretarial: Arauca (A), 21 de enero de 2020, paso al Despacho del señor Juez el presente expediente, para lo pertinente. Sirvase proveer.

Beatriz Adriana Vesga Villabona
Secretaria

Arauca (A), 31 de enero de 2020

Expediente : 81 001 33 33 002 2016 00261 00
Demandante : Cesar Augusto Pardo Chamorro
Demandado : Nación – Ministerio de Defensa – Policía Nacional
Medio de control : Nulidad y Restablecimiento del Derecho

Atendiendo al informe Secretarial que antecede, se evidencia que el 29 de octubre de 2019, la parte demandante, arrió al expediente una prueba documental (ff. 337-338), la cual constituye un hecho sobreviniente, ya que data del 4 de septiembre de 2019, esto es, más de dos (2) años después de la presentación de la demanda.

En virtud de lo anterior, se ordenará poner en conocimiento de las partes y el Ministerio Público dicha documentación por el término de tres (3) días, para que ejerzan el derecho de defensa y contradicción de la misma. Esto, por cuanto si bien para continuar con el trámite procesal dentro del presente expediente correspondería ordenar el cierre de la etapa probatoria y ordenar a las partes que presenten sus alegatos de conclusión, esto no se hará, al advertir que la prueba allegada tiene relación directa con la sanción disciplinaria que la inspección general de la Policía Nacional impuso al demandante.

En mérito de lo expuesto, el Despacho,

Resuelve:

Primero: Poner en conocimiento de las partes y el Ministerio Público la documentación aportada obrante a folios 337-338, para que ejerzan el derecho de defensa y contradicción de la misma, para lo cual se concederá el término de tres (3) días para que se pronuncien.

Segundo: Ordenar que por Secretaria se realicen los registros pertinentes en el Sistema de Justicia Siglo XXI.

Notifíquese y Cúmplase,

CARLOS ANDRÉS GALLEGO GÓMEZ

Juez



**JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE
ARAUCA**

Notifico por ESTADO ELECTRÓNICO No. 11, en

<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-01-administrativo-de-arauca/436>

Hoy, 3 de febrero de 2020, a las 08:00 A.M.

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Beatriz Villabona', written over a horizontal line.

BEATRIZ ADRIANA VESGA VILLABONA